

BASES LEGALES “PADRES CON NIÑOS CON UNA GRAN VOZ”

Este documento estará disponible en la dirección www.mediaset.es

1. Objeto

BOOMERANG, S.A. (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Madrid, calle María Tubau 4, 4º planta (28050), y C.I.F.: A-82117193, organiza y gestiona la iniciativa denominada “PADRES CON NIÑOS CON UNA GRAN VOZ” (en adelante, la “Iniciativa”), que se publicita en la página web www.mediaset.es (en adelante, la “Web”), gestionada por CONECTA5 TELECINCO, SAU, y que tiene como finalidad escoger posibles participantes para un programa de televisión denominado previsiblemente –LA VOZ KIDS 2017- y que será emitido en el canal de televisión Telecinco.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Estar registrado en algunas de las web del grupo Mediaset España.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Tener hijos/as con una gran voz
- Complimentar la autorización adjunta firmada y adjuntarla al formulario
- Enviar una foto de ese hijo con una gran voz.
- Rellenar el formulario de participación habilitado al efecto.

El participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “Participantes”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador, CONECTA5 y familiares directos.

3. Mecánica

Todos los hijos de los Participantes pasarán un filtro del Organizador. Una vez que hayan pasado el filtro, el Organizador decidirá quienes participarán en el casting del programa.

La participación en la Iniciativa no implica la selección del Participante en el casting

El Organizador se pondrá en contacto directamente con los Participantes seleccionados para comunicar que sus hijos han sido elegidos para participar en el programa. Para poder participar en el casting del programa será indispensable la aceptación plena del Participante de los

documentos y reglas de participación en el casting que la productora del Programa le facilitará para ello.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 24 de marzo de 2017 y finalizará el 31 de diciembre de 2017.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden en exclusiva al Organizador y CONECTA5, sin contraprestación alguna, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual, industrial y de imagen que pudieran corresponderles sobre el contenido puesto a disposición (fotos y videos de sus hijos) mediante la Web, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

De este modo, el Organizador y CONECTA5 podrán utilizar como considere oportuno el material recibido, para la difusión en los medios de comunicación que libremente determinen.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador y CONECTA5, derivada del contenido suministrado para participar en esta Iniciativa, manteniéndolos indemnes frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero respecto a la autoría y originalidad de las obras musicales, derechos sobre sus grabaciones fonográficas y audiovisuales, derechos de explotación sobre sus interpretaciones musicales, derechos sobre su nombre, imagen, y demás derechos cedidos de conformidad con las presentes bases; por tanto, los Participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas musicales, y derechos sobre sus grabaciones e interpretaciones musicales, manteniendo indemnes al Organizador y a CONECTA5 respecto a cualquier reclamación de terceros.

6. Prohibición de participación

La participación de los menores estará supeditada a la autorización y acreditación de la misma, por parte de sus representantes legales. Queda terminantemente prohibida la participación sin las autorizaciones señaladas.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.mediaset.es.

9. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta5 informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes, consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España SA, Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Conecta5 Telecinco SAU, Telecinco Cinema SAU, y Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Conecta5 y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, Conecta5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono o correo electrónico sobre el que desea ejercer el derecho anterior.

10. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 24 de marzo de 2017